

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 "

ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

Victorio, 1 y Sta. Eulalia, 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previamente, con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100 . . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» núm. 260 de 17 Sbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.708.

Don Miguel Aguado y González, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo mandado por el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en Real orden de 26 de Mayo del corriente año, he dictado en el día de hoy decreto convocando á los concesionarios y gerentes ó presidentes de las Sociedades mineras á que pertenezcan las minas de la diputación del Beal, que nominativamente se expresan en la Memoria redactada por el Ingeniero Jefe del distrito minero de esta provincia, referente al desagüe de las expresadas minas y que á continuación se determinan, para

celebrar la Junta general prescripta en el párrafo 2.º del art. 9.º de la ley de Desagüe de 1.º de Agosto de 1889, cuya reunión habrá de celebrarse el día 16 de Octubre próximo á las once de su mañana, en la Casa Consistorial de Cartagena bajo mi presidencia, debiendo recordar al efecto, que por Real orden del citado Ministerio de 11 de Marzo de 1890, dictada á instancia del Presidente del Circulo Industrial minero de Madrid, se mandó lo siguiente:

1.º Que los concesionarios y Presidentes ó Gerentes de las Sociedades que sean convocadas á la Junta de que se trata, podrán concurrir personalmente ó por medio de representante autorizado con poder bastante otorgado en escritura pública.

2.º Que los Presidentes ó Gerentes que concurren personalmente, deberán hacer constar la representación que ostentan por medio de acta notarial en la que se inserte el acuerdo de la Sociedad confiriéndole dicho cargo.

Y 3.º Que los que asistan á la Junta tienen derecho á emitir un voto por cada una de las minas que representen ó de que sean concesionarios ó propietarios.

Lo que hago saber y mando insertar en la «Gaceta de Madrid» y en el *Boletín oficial* de esta provincia, para conocimiento de todos los interesados y á los efectos oportunos.

Murcia 13 de Septiembre de 1902.

El Gobernador,
Miguel Aguado.

Relación de las minas comprendidas en el plano que acompaña á la citada Memoria.

Nombre de la mina	Nombre de los dueños.
Antonio 1.º (San).	Herederos de D. Antonio Moreno Gallego.
Asunción.	D. Francisco Dorda Bofarull.
Angeles (Virgen de los).	Sociedad Virgen de los Angeles.
Angeles (Los).	D.ª Isabel Quetcuti.
Aqueronte.	Sociedad Sol 2.º
Afortunada.	D. Emilio Gil y Casas.
Andrés (San).	Herederos de D. Joaquín Moreno Marin.
Alfonsa.	Sociedad Joven Matilde.
Agustín (San).	Herederos de D. Bartolomé Spottorno.
Adelaida.	Sociedad Bella Unión (Murcia).
Alonso de Ojeda.	Herederos de D. Guillermo Ehlers.
Africana (La).	Idem de D. Simón Aguirre.
Aniceto (San).	Sociedad La Viuda.
Abundancia.	Idem Tres Amigos.
Aniceto (San).	D. Pedro Moreno Bermejo.
Angeles (Virgen de los).	» Felipe Garre y Alcaraz.
Amparito.	» Enrique Lizón Peñafiel.
Aparecida.	» Antonio Garrido Olivencia.
Antonio (San).	» Antonio Ruiz Ortiz.
Avelino y Lola.	» Andrés Avelino Tarin Gómez.

Nombre de la mina.	Nombre de los dueños.
Barrabás.. . . .	D. Diego Salmerón.
Brigida.	» Francisco Méndez Trujillo.
Bilbao.. . . .	Sociedad La Bilbaina.
Buen Consejo (N. S. del).	Idem Buen Consejo.
Bartolomé (San).	Herederos de D. Bartolomé Soler.
Buena Esperanza.. . . .	Idem de D. Evaristo Llanos.
Bosque (El).	D. Federico Moreno.
Belén.	El mismo.
Bismarck.	Herederos de D. Antonio Moreno Gallego.
Buscada (La).	D. José Ruiz Botia.
Cinco Amigos.	Herederos de D. Francisco Asensio.
Costancia.	Sociedad El Trueno (Murcia).
Comedia (La).	D. Rodolfo Doggio y Santos.
Cometa (El).	Sociedad de Comuneros ó Condueños.
Cielo (El)..	Idem A. Campoy y C.ª
Catacumbas.	Idem Buen Suceso.
Caridad (La) (a. Scipión).	Idem Dos Amigos.
Caridad (Virgen de la).	Idem Seis Amigos (San Javier).
Caida (La).	Idem Recuerdo.
Casiopea.	D. Juan Darda Bollarull.
Candelaria.	» Andrés Teulón Bisso.
Carmen (La).	» Diego Salmerón Ramos.
Catalina de Sena (Santa).	Herederos de D. Ignacio Figueroa.
Cuatro Santos (Los).	Sociedad Amigos Españoles.
Crecencia 2.ª	Idem San Fulgencio.
Conchita.	Herederos de D. Ignacio Góngora.
Casualidad.	Sociedad J. Martinez y Consortes.
Catón.	Idem San Fulgencio.
Coleóptero.	Herederos de D. Guillermo Ehlers.
Carmen.	Sociedad Cartago.
Carnaval (El).	D. Benito Brest Pico.
Capricho (El).	Sres. Wandosell, Zapata y Góngora.
Consuelo.. . . .	Sociedad Sol 2.º
Cortés.. . . .	Herederos de D. Guillermo Ehlers.
Cirila.	Sociedad Sol 2.º
Carlota.	Idem Trina.
Confianza (La)..	Idem Confianza.
Caliope.	Idem San Emilio.
Cuarenta y Cinco.. . . .	D. Juan Barthe Requena y otros.
Cocotazos.	Sociedad La Paz.
Cuarenta.	D. Juan Barthe Requena y otros.
Celia (antes Concha)..	Sociedad L. Canthal y C.ª
Carlos (San).	D. Federico Moreno.
Conciliación.	Herederos de D. Francisco Asensio.
Claudia.	Idem de D. Guillermo Ehlers.
Casilda.	Sociedad La Amistad.
Conchita.	Idem Sol 2.º
Diego (San) (antes Rita).	Herederos de D. Diego López Belmonte.
Diosa.	Idem de D. Francisco Asensio.
Dos Hermanas.. . . .	D. Pio Wandosell.
Descuidado.	» Juan Barthe Requena y otros.
Dos de Enero.	Sociedad El Porvenir.
Dolorosa.	Idem El Juramento (Murcia).
Desechada.	Idem id. (id.)
Dolores (N. S. de los).	Herederos de D.ª Francisca Campoy.
Don Quijote.	Sociedad San Roque.
Diccionario.	D. Federico Moreno.
Diego (San).	Herederos de D. D. Hernández (Murcia).
Encarnación (N. S. de la).	D. Francisco Fuentes Pérez.
Esmeralda 2.ª	Herederos de D. Diego Gilabert.
Esperanza (La).	Sociedad Reconciliación.
Erizo (El).	Idem La Amistad.
Emilia.	Idem Sol 2.º
Emilia.	Idem Emilia.
Edetana.	Idem Escombreras Bleyberg.
Eduvigis (Santa).	D. Federico Moreno.
Esperanza.	Sociedad La Esperanza.

Nombre de la mina.	Nombre de los dueños.	Nombre de la mina.	Nombre de los dueños.
Encarnación y Josefa María	Herederos de D. Diego Gilabert.	Nación española.	D. Juan Barthe Requena y otros.
Esperanza.	Idem de D. Ignacio Figueroa.	Neptuno.	Sociedad Nueva Concordia.
Esperanza.	Sociedad La Tempestad.	Nicolás (San)	Idem Triunviro.
Encarnación.	Idem La Poderosa.	Nicolás (San)	D. Rodolfo Doggio.
Emperatriz Eugenia.	D. Romualdo Rodriguez Vera.	Nuevo Siglo.	» José Maestre Pérez.
Estrella.	Sociedad Buena Fe (Murcia).	Oriolana.	Sociedad La Rabiosa (Orihuela).
Eloisa.	D. Enrique Lizón Peñafiel.	Ocasión.	Idem La Republicana.
Edimburgo.	Herederos de D. Guillermo Orchardson.	Porvenir (El)	D. Pio Wandosell.
Entre dos luces.	D. Mariano Bueno Martínez.	Paca (La).	» Francisco Sáez Carrión.
Entre Claudia y Lucía.	Herederos de D. Guillermo Ehlers.	Pequeño Ignacio.	» José Albaladejo Castillo.
Endocervitis (La).	D. Nicolás Marin Rodríguez.	Por si acaso.	Sociedad Tutores de Isabel II.
Emma.	Sociedad La Alternativa (La Unión).	Policiano.	D. Enrique Lizón Peñafiel.
Encontrada.	Idem San Fulgencio.	Pepito.	» Andrés Teulón Bisso.
Francisco (San).	D. Baldomero Hernández Illán.	Pascual Bailón (San).	Sociedad La Republicana.
Felisa.	Sociedad Evidencia (Murcia).	Patrocinio (El).	D. Federico Moreno.
Frasquita.	Idem Cartago.	Poderosa (La).	» Celestino García Gil.
Fuentsanta.	Idem Murciana 2. ^a	Potosí (El).	» Manfredo Kühn y Valcárcel.
Fernando (San).	Idem Fortuna.	Príncipe Alfonso.	» Federico Moreno.
Filomena (Santa).	Idem Hermosa Judit.	Paloma.	Sociedad Primera Suerte.
San Felipe y Santiago.	Herederos de D. Bartolomé Soler.	Pedro (San).	Herederos de D. Bartolomé Soler.
Fe (La).	D. Federico Moreno.	Porvenir.	Sociedad La Bilbaina.
Flor de la V. del Carmen.	El mismo.	Primera.	Herederos de D. Bartolomé Soler.
Florinda.	Herederos de D. Bartolomé Soler.	Pobreza (La).	Sociedad Buena Fe.
Francisco de Paula (San).	Sociedad El Trueno.	Pekin.	Idem La Regeneradora.
Guillermo (San).	Herederos de D. Guillermo Orchardson.	Paquita.	Idem La Legalidad.
Gemelas (Las).	Idem de D. Mariano García Valladolid.	Previsión (La).	Idem Hermosa Judit.
Guardia Marina.	Sociedad San Telmo.	Precaución.	Idem Los Pobres.
Grandeza (La).	Idem San Fulgencio.	Pobrecita.	Idem San Fulgencio.
Gumersinda.	Herederos de D. Mariano García Valladolid.	Providencia.	D. ^a María de la Caridad Aznar.
Gemelos (Los).	Sociedad La Ilusión.	Pagana (La).	Sociedad La Ilusión.
Ginés (San).	Idem Escombreras Bleyberg.	Progreso (El).	Idem La Rica.
Hilarión (San).	Idem San Fulgencio.	Plutón.	Idem Escombreras Bleyberg.
Hayti.	Herederos de D. Guillermo Ehlers.	Purgatorio (El).	D. Felipe Garre.
Hércules.	Sociedad El Porvenir.	Perseverante.	Sociedad Aprovechada.
Isabel la Católica.	Idem Nocturna.	Primera.	Herederos de D. Bartolomé Soler.
Isidro (San).	Idem Conciliadora.	Proyectil (El).	D. Demetrio Poveda Molera (Murcia).
Isabel (Santa).	D. Federico Moreno.	Por si llega.	Herederos de D. Antonio Moreno.
Isidoro (San).	Sociedad Murciana 1. ^a	Pepe.	Sociedad L. Canthal y Compañía.
Iluminada (La).	Idem Joven Matilde.	Quintín (San).	Herederos de D. Ignacio Figueroa.
Jenny.	Idem La Amistad.	Rosa (Santa).	Idem de D. Francisco Asensio.
Jacinto (San).	Idem Buen Suceso.	Revolución.	Sociedad La Unión Murciana.
Joaquín (San).	Idem La Unión Murciana.	Rita (Santa).	D. Diego Salmerón.
Josefita.	Idem Cartago.	Rómulo.	Sociedad San Fulgencio.
Juanito.	La misma.	Rosa (La).	Idem Los Hermanos.
José (San).	Sociedad San Fulgencio.	Remedios (V. de los).	D. Federico Moreno.
Julio César.	Idem Sol 2. ^o	Rafael (San).	Sociedad San Fulgencio.
Joaquina.	Idem Cartago.	Rosario (Virgen del).	Idem La Tempestad.
Juan Bautista (San).	Idem San Juan Bautista.	Recuerdo (El).	D. ^a María de la Caridad Aznar.
Josefa.	D. José Luengo.	Reservada (La).	La misma.
Jasson.	Sociedad Diana (La Unión).	Rafaela.	Sociedad Elisa y Cándida.
Jerónimo (San).	Idem Cuatro Amigos.	Reunión.	D. José María Pelegrín.
Jerusalén Perdida.	Idem Los Emigrados.	Retaguardia (La).	H. de D. Francisco Martínez Galinsoga.
Josefita.	Idem Inmejorable.	Segundo Indalecio.	Idem de D. Ignacio Góngora.
Jesualda (La).	D. José María García Gómez.	Sagtario.	Idem de D. Joaquín Moreno Marin.
Javier (San).	» Francisco Martínez Hernández.	San Sebastián.	D. Federico Moreno.
Josefina.	» Enrique Lizón Peñafiel.	Suerte Impensada.	Sociedad Unión Reformada.
Joaquina.	Herederos de D. Antonio Martí.	Salvadora.	H. de D. Antonio Martínez Díaz.
Joaquín (San) y Santa Ana.	D. Federico Moreno.	Soledad (La).	Sociedad Reconciliación.
Justito.	» Mariano Bueno Martínez.	Segunda Emilia.	Idem Segunda Emilia.
Luisita.	» Enrique Lizón Peñafiel.	Suerte.	Idem Escombreras Bleyberg.
Lo que V. quiera.	Herederos de D. Francisco Asensio.	Segunda Primavera.	H. de D. Joaquín Moreno Marin.
Lucía (Santa).	D. ^a Isabel Quetcuti.	San Jorge 2. ^o	Empresa Fundición Sol 2. ^o
Libania.	Sociedad Buena Fe (Alicante).	Segundo Veneno.	La misma.
Luciano (San).	Idem Numancia.	Segunda Esmeralda.	Herederos de D. Francisco Asensio.
León Negro.	Idem San Fulgencio.	Segunda Paz.	Sociedad Escombreras Bleyberg.
Lo Veremos.	Idem La Certeza.	Samuel.	Idem India menor (Murcia).
Lástima (La).	Idem Clifford Wait.	Sancho Panza.	Idem Dulceina.
Lucrecia.	Idem Dido.	Sultana del Beal (La).	Sres. Wandosell, Zapata y H. Góngora.
Luis.	D. Enrique Lizón Peñafiel.	Severino.	Sociedad Diana (La Unión).
Luna (La).	Sociedad Sol 2. ^o	Segunda Providencia.	D. ^a María de la Caridad Aznar.
Loca del Capellán.	Idem San Fulgencio.	Segunda Resucitada.	Sociedad Buenos Amigos.
Llanos (Virgen de los).	D. Pio Wandosell.	Segunda Teresa.	Idem Riqueza de los Amigos.
Mi Nena.	» Antonio Desmonts.	Segunda Anita.	Empresa Fundición Sol 2. ^o
Mi Porvenir.	» Francisco Sáez Carrión.	San Sebastián.	D. Estanislao Rolandi.
Manuel.	Sociedad Manuel.	Señá Diega.	» Enrique Lizón Peñafiel.
Madriñena.	Idem El Triunviro.	Segunda Esperanza.	» J. L. y P. Soler Abellán.
Matilde (La).	Idem Los Siete.	Sebastián 1. ^o	H. de D. Antonio Moreno Gallego.
Miseria.	D. José Antón Rodríguez.	Sevilla.	D. Ambrosio Sevilla Manresa.
Molinera.	Sociedad Mutualidad.	Signore Jusseppino.	» José Prefasi Gómez.
Maria Dolores.	Idem San Fulgencio.	Trinidad.	H. de D. Sebastián Pérez García.
Mendigorría.	Idem Sol 2. ^o	Tío Canillitas (El).	Idem de D. Antonio Moreno Gallego.
Mentor.	Idem Cartago.	Tábano.	Sociedad El Tábano (Murcia).
Minerva.	Idem Diana (La Unión).	Torrente (El).	Idem Tutores de Isabel 2. ^a
Marquesita Moderna.	Herederos de D. Guillermo Ehlers.	Trompeta (á San Jacinto).	H. de D. Angel Fernández Zámora.
Monte Carmelo.	D. ^a Florentina y D. José J. Pedreño.	Tercera Flora.	Sociedad Dos Amigos.
Merced (Virgen de la).	Sociedad La Paz.	Treinta y Cuatro (La).	Empresa general de minas de Murcia.
Manuel (San).	D. Federico Moreno.	Telémaco.	H. de D. Joaquín Moreno Marin.
Mona (La).	Sociedad Constantino.	Treinta y Tres (La).	Empresa general de minas de Murcia.
Mercedes.	D. Ricardo Codorniu.	Treinta y Dos (La).	La misma.
Margarita.	» Juan Riddle ó Juan Myrtle.	Trinidad.	D. Federico Moreno.
Monte Carmelo.	» Federico Moreno.	Tercera Española.	Sociedad La Concordia.
Me gusta.	H. de D. Francisco Martínez Galinsoga.	Tetuán.	Idem Los Templarios.
María de Cervellón (Sta.).	Sociedad Emperatriz.	Transvaal (El).	D. Cayetano Pardo Moreno.
Milagro (El).	Idem La Amistad.	Valerosa (La).	Sociedad Regeneradora.
Muñecas (Las).	D. Camilo de Aguirre.	Verdad.	D. José Carlos Roca.
Melas cúspide.	» José Prefasi Gómez.	Vista Alegre.	Sociedad Los Impacientes.

Nombre de la mina.	Nombre de los dueños.
Ventura (La)	Sociedad Joven Matilde.
Vigilante.	Herederos de D. Francisco Asén.
Violeta (La)	Sociedad El Ramo.
Victoria.	Herederos de D. Antonio Martínez.
Vicente.	D. Enrique Lizón Peñafiel.
Verdad (La)	Sociedad El Modelo.
Virgen del Gao.	D. Federico Moreno.
Zoilo (San)	Sociedad Primera Suerte.
Zurbano.	Idem San Fulgencio.

Quinta sección.

Número 1.568.

CONTRIBUCIÓN URBANA

Conclusión de la relación de contribuyentes de la zona 10.^a de la provincia que aparece en el núm. 220.

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
ALJEZARES		
5425	Gregorio Meseguer.	3'57
27	Jerónimo Alemán Meseguer.	2'25
29	Jerónimo y José Bautista.	2'76
30	Jerónimo García Rubio.	5'59
31	Herederos de Antonio Meseguer.	2'76
34	Herederos de Antonio Alemán.	3'05
35	Herederos de José Lacárcel.	4'17
37	Herederos de José Alemán Huertas.	7'06
38	Herederos de Bruno Martínez.	3'39
41	Herederos de Juan Lacárcel.	3'05
43	Herederos de Salvador Ruiz.	10'00
44	Herederos de Pedro García Rubio.	4'54
46	Herederos de Antonio Franco Arce.	2'76
48	Herederos de Juan Zamora.	2'38
49	Herederos de Ginés Hernández.	2'76
52	José Meseguer Illán.	3'88
58	Josefa Sicilia Franco.	2'77
67	Joaquín Tortosa Meseguer.	3'72
68	Joaquín Tortosa Ruiz.	2'25
70	Joaquín Alemán Clemente.	2'25
76	Josefa Céspedes Pérez.	2'76
77	José Illán García.	19'29
79	Josefa Alemán.	2'25
83	Josefa Pérez Illán.	2'40
85	Josefa Alemán Ruiz.	3'21
86	Josefa Meseguer Sánchez.	6'04
87	Josefa Martínez Pérez.	6'12
93	Josefa Meseguer Illán.	8'21
509	Juan Lacárcel.	2'25
10	Juan Sánchez.	3'72
11	Juana Ruiz Illán.	3'92
17	Juan Roca Cánovas.	5'22
19	Juan Almansa, sus herederos.	3'72
22	José Meseguer García.	4'17
24	José Sánchez.	2'61
25	José Molina.	2'01
27	José Pacheco Galán.	3'72
28	José Barceló Gómez.	2'25
39	José Franco Illán.	5'37
44	José Baeza Martínez.	2'38
51	José Sánchez Palma.	3'04
60	José M. ^a Meseguer Barceló.	4'10
65	José Ruiz Alemán García (menor)	4'69
74	Mateo Illán Sánchez.	5'37
75	Manuel Domingo Pérez.	4'84
78	María Valverde Sánchez.	2'76
81	Manuel Domingo.	5'59
88	María Ilan Barceló.	4'47
91	María Baeza.	4'10
94	María Roca, viuda.	4'10
95	María Antonia Valera Ros.	4'10
99	María Galán Céspedes.	5'66
604	Pedro Alemán Martínez.	3'25
7	Ramón Roca Ruiz.	5'59
18	Salvador García Martínez.	3'87
22	Salvador Zaragoza Alemán.	2'00
25	Salvador Ilán Sánchez.	8'95
26	Salvador Illán Martínez.	5'06
29	Salvador Ruiz Rubio.	4'46
30	Teresa Martínez.	1'86
31	Teresa García Muñoz.	1'86
SEMESTRALES		
5323	Alfonso Baeza Almansa.	2'68
27	Agueda Baeza.	2'98
28	Andrés Cabra Muñoz.	2'98

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
30	Antonio Martínez Pérez.	3'28
32	Antonio Albaladejo Nicolás.	2'38
36	Antonio Alemán González.	3'28
45	Antonio Sánchez Hernández.	2'98
46	Antonio Baeza Almansa.	2'98
47	Antonio Pérez Fuentes.	2'98
48	Ana Mármol Martínez.	2'98
69	Catalina Canales Martínez.	2'68
78	Damián García Martínez.	3'28
83	Encarnación Pina Moreno.	2'98
88	Francisco Fuentes (a) Churro.	2'67
91	Francisco Zamora Molina.	2'25
94	Francisco Ruiz Moreno.	3'13
95	Francisco Martínez López.	2'98
401	Francisco García Jiménez.	2'98
11	Francisco Ruiz Noguera.	2'98
16	Francisco Sánchez Medina.	2'98
28	Jerónimo Sánchez Hernández.	2'67
40	Herederos de Francisco Vera Sánchez	2'94
50	Herederos de Ginés Mármol.	3'28
72	Joaquín Hernández Tortosa.	2'98
78	Josefa Zaragoza Martínez.	3'28
82	Josefa Tortosa Illán.	2'98
94	Joaquín Francisco Martínez.	2'39
96	Joaquín Albaladejo Bartolomé.	2'25
506	Juan García Jiménez.	2'98
33	José María López Belchi.	3'28
34	José Peñalver Prieto.	3'28
37	José Martínez Mortes.	2'98
38	Juan Francisco Bautista.	3'28
43	José Alcaraz Díaz.	2'39
45	José Baeza.	2'98
48	José Sánchez.	2'98
90	María Illán Illán.	2'67
603	Pedro López Belchi.	2'67
19	Sebastián de San Nicolás.	2'39
GARRES		
6013	Dolores Teresa.	4'47
14	Diego Avilés Ros.	2'84
17	Encarnación López.	4'33
18	Encarnación Pina Moreno.	4'10
20	Francisco Pedreño Olmos.	2'73
31	José Morales Martínez.	2'25
32	José Rubio Pina.	2'72
33	Juan Pérez Tornel.	1'86
43	Jesualdo Lax Frutos.	3'94
47	José Arce Bernabé.	2'02
48	Juan Serna Noguera.	2'25
64	María Fernández.	1'86
65	María Hernández Pastor.	2'61
78	Pedro Rubio Lax.	3'40
SEMESTRALES		
6010	Alfonso Muñoz.	2'98
12	Cofradía Cristo Misericordia.	2'98
22	Francisco Fuentes Fuentes.	2'98
23	Francisco Tornel.	2'98
25	Fernando Pérez Flores.	2'98
34	Juan Alarcón.	2'98
39	Juan García Mora.	2'98
40	Juan Martínez Pedreño.	2'98
45	Juan Mármol Alburquerque.	2'23
50	Juan Bueno Hernández.	2'98
66	Mariano Poveda Lozano.	2'98
67	María Paz Martínez Belmonte.	2'98
72	María Gálvez Escribano.	1'94
73	Manuel Alcaraz Moreno.	2'68

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, exponiéndose además al público en el tablón de edictos de este Ayuntamiento con sus respectivas notificaciones firmadas por el Sr. Alcalde y dos testigos.

Murcia 13 de Agosto de 1902.—El Agente ejecutivo, Patricio López.

Sexta sección.

Número 1.656.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CEHEGÍN

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, en el mes de Julio del presente año 1902.

Sesión supletoria del día 8.

Presidencia del Alcalde Sr. Navarro.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se acordó prestar cumplimiento á las disposiciones insertas en los periódicos oficiales.

Quedó enterada la Corporación de haberse recibido aprobado el reparto adicional y los recibos talonarios para completar el 16 por 100 de las atenciones de 1.^a enseñanza, y se acordó llenar las matrices y devolverla.

También se acordó el pago de los alquileres devengados y reclamados por los dueños de las casas y

locales de las escuelas públicas y cuartel de la Guardia civil á la posible brevedad, conforme al presupuesto.

Se presentó la cuenta de ingreso y gasto en la Administración municipal de Consumos del mes de Junio último y se acordó pasarla á informe de la Comisión.

Lo mismo se acordó respecto de las cuentas de los arbitrios en administración, en el segundo trimestre del presente ejercicio.

Se aprobó la cuenta del blanqueo anual del cuartel de la Guardia civil y se mandó pagar las 24'80 pesetas á que asciende.

Presentada la cuenta de 10'50 pesetas invertidas en la diligencia de inspección de las talas del «Bayo», se acordó pasarla á informe de la Comisión.

Se acordó conferir el cargo de extender y recaudar las licencias para obras y los certificados tarifados al Oficial D. Andrés Ruiz Guirao, por la conveniencia en la distribución de los servicios del personal afecto á la Secretaria.

Se presentó y aprobó el extracto de las sesiones celebradas en el mes de Mayo último, y se acordó remitirlo al Sr. Gobernador conforme al artículo 109 de la ley.

Se acordó librar la certificación pedida por D. Juan Lorenzo, referente á los espartos del tercer año de su remate.

Y por último, el Sr. Alcalde Presidente solicitó y obtuvo licencia por un mes para ocuparse de asuntos propios.

Supletoria del día 15.

Presidencia del segundo Teniente Sr. la Ossa.

Se leyó y aprobó el acta anterior y se acordó cumplir lo circulado en la prensa oficial.

Se dió cuenta del oficio del distrito forestal para que se haga el aprovechamiento de los espartos por cuenta del Ayuntamiento y á perjuicio del rematante D. Juan Lorenzo, y se acordó nombrar Comisión especial para que intervenga, debiendo tener presente para recolección y guardería la falta de recursos del presupuesto, autorizándoles para todo ello. También se acordó notificar dicho oficio á Don Juan Lorenzo y dar cuenta al señor Ingeniero.

Se presentaron nuevamente é informadas las cuentas de la Administración de Consumos del mes de Junio, cuyos ingresos ascienden á 4.836'99 pesetas, y los gastos á 1.804'83, restando un líquido de 3.032'16, y se acordó aprobarlas y que se ingresen en arcas dándoles la aplicación legal correspondiente.

También se presentaron informadas y fueron aprobadas las cuentas de los arbitrios municipales en administración, correspondientes al 2.º trimestre del corriente ejercicio, cuyos productos líquidos son: por pesos y medidas 1.250'10 pesetas; por puestos públicos 400'05, y por degüello de reses 301'55, y se acordó tengan ingresos dichas cantidades y se apliquen legalmente.

Asimismo se aprobaron las cuentas del teléfono de los periodos del 18 de Febrero á 31 de Diciembre de 1901, 1.º de Enero á 31 de Marzo y Abril y Mayo y del actual, y que las 186'72 pesetas sobrantes se ingresen en caja á la posible brevedad.

Se aprobó y mandó pagar la cuenta de lo gastado en la inspección de las mieses de las talas del Bayo.

Igualmente se aprobó y mandó pagar la cuenta de los gastos y derechos devengados por el Sr. Notario público en la escritura de contrato con el Médico Cirujano Don Francisco García, que con la saca

de las copias asciende á 27'50 pesetas.

Se nombró á D. Jesús Hernández Puerta para hacer entrega en la Caja de reclutamiento de Lorca el día 1.º de Agosto inmediato de los soldados del reemplazo de este año, señalándole por dietas é indemnización de viaje 40 pesetas.

Se acordó formar expediente de excepción de venta de los montes á cargo de la Hacienda, y que se pida consejo del Sr. Ayudante de la Sección facultativa.

Dada cuenta de una instancia del vecino Gregorio Morales Gil, solicitando se le autorice para hacer cierta obra en la calle de Fortuna, se acordó pasarla á la Comisión de Policía urbana.

Y por último, se presentó y aprobó el extracto de las sesiones celebradas en el mes de Junio último, acordando remitirlo á la inserción del *Boletín oficial*.

Supletoria del día 22.

Presidencia del primer Teniente Sr. Béjar.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se acordó cumplir cuanto se manda en los periódicos oficiales.

Enterada de un telegrama del Sr. Gobernador, se acordó se remitan los fondos posibles á la Comisión provincial.

El Concejal Sr. Lorenzo Propuso: que se ingrese inmediatamente en la Diputación, puesto que hay fondos para ello. Que reproduzca por segunda vez que se liquide por el Ayuntamiento anterior y se ejecute á los que resulten deudores: Y preguntando á la presidencia si están hechos los ingresos á que se refiere el acta anterior, fué contestado afirmativamente. También pidió certificación de particulares de actas desde 1.º de Enero, y se acordó dejar en suspenso lo que deba acordarse hasta la presentación de la nota por el proponente.

Por último la Comisión especial de recolección de esparto dió cuenta de haber comenzado en gestión nombrando las Guardas condicionales.

Supletoria del día 29.

Presidencia del Sr. Béjar.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se acordó dar cumplimiento á las disposiciones de carácter general insertas en los periódicos oficiales.

Se presentó una cuenta de la casa suministrada para las funciones de Jueves y Viernes Santo y procesiones del Corpus y su Octava y se acordó pasarla á la Comisión de Hacienda.

Se acordó oficiar á D. Antonio Galindo y D. Juan López, de Cieza, para que disponga deslindar y amojonar los terrenos montuosos comprados en la Sierra de la Pueta y que también se oficie al mismo fin al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal.

Por último, se acordó la distribución de fondos del Presupuesto conforme á la nota relacionada de Contaduría para el próximo mes de Agosto.

Cehegin 16 de Agosto de 1902.—El Secretario, Alfonso Pérez Chirinos.

Yo el Secretario certifico: Que el anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión supletoria de hoy.

Cehegin 19 de Agosto de 1902.—Alfonso Pérez Chirinos.—V.º B.º: El Alcalde, Béjar.

Octava sección.

Número 1.680.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE CIEZA

Don Agustín Llopis y Candela, Juez de primera instancia de esta villa de Cieza y su partido.

Por el presente y en méritos de la pieza separada que sobre habilitación de fondos se sigue á instancia del Procurador Don Ricardo Oliver Ruiz, procedente del juicio declarativo de mayor cuantía instado por el mismo en representación de Doña Juana Pagán Cutillas, sobre administración de bienes parafernales con su marido Don José Piñero Ruiz, se sacan á pública subasta que tendrá lugar el día *dos de Octubre próximo á las diez*, en la sala audiencia de este Juzgado, los bienes siguientes:

1.ª En el término municipal de Fortuna, partido de las Peñas, un trozo de tierra riego de las aguas del Cantalar, hoy secano, plantado con olivos, almendros, un membrillero y veintitrés parras, su cabida diez y siete áreas, cuarenta y seis centiáreas y noventa y dos decímetros cuadrados, equivalentes á una tahulla, cuatro ochavas y diez y seis brazas; lindante en la actualidad por Saliente más tierras de Juana Pagán Cutillas, antes Pedro Doroteo Pagán; Poniente, Norte y Mediodía tierras de Pedro Pérez, en este último lindero el camino á la casa cortijo del citado Pérez por medio; *valorado en quinientas cincuenta pesetas*.

Esta finca la constituye un trozo de tierra riego de las aguas del Cantalar, hoy secano, en el partido de las Peñas, su cabida treinta y dos áreas, veintiocho centiáreas y treinta y cuatro decímetros cuadrados; equivalentes á dos tahullas, siete ochavas y tres brazas; lindante todo por Saliente con el camino de las Peñas, brazal de las aguas del Cantalar por medio; Mediodía tierra de Pedro Pérez, camino á la casa cortijo del citado Pérez por medio, y Poniente y Norte tierras del antedicho Pedro Pérez.

2.ª En el mismo término municipal, partido de las Payas, otro trozo de tierra secano con olivos y algún plantón, su cabida treinta y tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, equivalentes á seis celemines; lindante por Saliente con tierras de Jerónimo Belda y de los herederos de José Pérez; Mediodía tierra de los citados herederos de José Pérez, senda de hacendados por medio, antes José Benavente González; Poniente tierras de Pedro Muñoz, antes de Francisco Muñoz, y Norte más tierra de la Doña Juana Pagán Cutillas, antes de Pedro Cutillas; *valorado en quinientas setenta y cinco pesetas*.

Esta finca la forma un trozo de tierra secano con cuarenta y cuatro olivos y doce plantones atravesado de Saliente á Poniente por el azud de las Payas que da paso á las aguas muertas para el riego de esta finca y la de los herederos de José Pérez, cuyo azud mide noventa y siete metros cinco decímetros superficiales ó sea treinta y nueve metros de largo por dos metros cincuenta centímetros de ancho, de cabida todo el trozo con inclusión del azud ochenta y dos áreas, cuarenta y cinco centiáreas y veintidós decímetros cuadrados, equivalente á una fanega, dos celemines y tres cuartillas.

Cuyas fincas como propias de Doña Juana Pagán Cutillas, se tratan de vender para habilitar de fondos al Procurador señor Oliver, en el pleito referido; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta se consignará previamente en la mesa del Juzgado ó en la caja sucursal de depósitos el diez por ciento del valor de los bienes y que no se pueden reclamar más títulos que los que obran en autos.

Dado en Cieza á nueve de Septiembre de mil novecientos dos.—Agustín Llopis.—P. S. M., Mariano Juliá Barreri.

Anuncios.

A LOS SECRETARIOS

DE

AYUNTAMIENTOS

REAL DECRETO

DE 26 DE ABRIL DE 1900

Los Sres. Alcaldes y Secretarios de Municipios deben tener presente el anterior Real decreto, para no incurrir en responsabilidades y sobre todo el párrafo 1.º del artículo que á continuación se copia:

«Art. 23 Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º»

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.